



REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

D.R N° 06
23.01.2024

EXENTO N° 000114

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 24 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional de fecha 12 de enero de 2024, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 96 de igual fecha, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de Verónica Mariela Lizana Ramírez.
- Certificado de Título de Médico Veterinario, otorgado por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, de fecha 30 de septiembre de 2020, copia fotostática legalizada en en Notaría de Litueche, de fecha 02-11-2021.
- Modificación y Actualización de Información, folio N° 16944155202302021170954 de fecha 02-02-2023, del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, . El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde"y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional de Médico Veterinario, a contar de la fecha, a doña **VERÓNICA MARIELA LIZANA RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000044.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la profesional que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

